

Pautas sobre adaptación de la RPT en lo relativo a la adscripción de los puestos a cuerpos y escalas de conformidad con el Decreto 8/2024, de 2 de febrero, por el que se regula la adscripción a cuerpos y escalas en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Con carácter general, para establecer la adscripción de los puestos de trabajo incluidos en la relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario a los cuerpos y escalas de la Ley 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, se atiende a la configuración actual de los puestos en la RPT vigente, aplicando las claves individuales o agrupadas que figuran en el Anexo I del Decreto 8/2024, de 2 de febrero, por el que se regula la adscripción a cuerpos y escalas en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario (BOPA 13/02/2024).

En atención a la configuración actual de los puestos de trabajo en la RPT vigente resultan aplicables las siguientes pautas:

Para todos los puestos de trabajo:

- Las claves se aplican conjuntamente con el grupo o subgrupo funcional al que están adscritos los puestos de trabajo. Así, en las claves agrupadas los cuerpos o escalas que se incluyen se seleccionan en función del grupo o subgrupos a que está adscrito el puesto de trabajo:

Ejemplos:

En la clave IN01 cuya definición es “Incluye todos los Cuerpos Generales”, si el puesto de trabajo está adscrito a los subgrupos C1/C2, el puesto queda adscrito al Cuerpo Administrativo/Cuerpo Auxiliar.

En la clave IN19 cuya definición es:
“Incluye los siguientes cuerpos especiales:

Grupo A, subgrupo A1:

— Cuerpo de Ingeniería, escalas:

Ingeniería Industrial.

Ingeniería de Minas.

Grupo A, subgrupo A2:

— Cuerpo de Ingeniería Técnica, escalas:

Ingeniería Técnica Industrial.

Ingeniería Técnica de Minas.”

Si el puesto está adscrito al subgrupo A2, el puesto quedará adscrito al Cuerpo de Ingeniería Técnica- Escala de Ingeniería Técnica Industrial/Escala Ingeniería Técnica de Minas.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
EMPLEO PÚBLICO

- Los puestos de trabajo en los que en la RPT vigente el campo de adscripción a cuerpos/escalas figura en blanco se configuran con la clave IN00 “Incluye todos los cuerpos y escalas” cuando así resulte procedente porque se trate de funciones que no son propias de cuerpos o escalas concretos y por sus características pueda admitirse a su provisión a cualquier cuerpo o escala funcionarial.

En el caso de que el puesto de trabajo se encuentre configurado en blanco en la RPT vigente pero se constate que las funciones son propias de un determinado cuerpo o escala o de una determinada agrupación de cuerpos y escalas pasará a configurarse con la clave que proceda.

Puestos de trabajo de cuerpos generales:

- Si se trata de un puesto de trabajo adscrito a un determinado grupo o subgrupo de la clasificación funcionarial y adscrito a cuerpos generales con la anterior clave EX01, se adscribirá de forma individual al cuerpo general que corresponda en función del grupo o subgrupo funcionarial de adscripción.

Siguiendo este esquema la equivalencia sería la siguiente:

GRUPO O SUBGRUPO	CLAVE DE CUERPOS/ ESCALAS ANTERIOR	NUEVA CLAVE DE CUERPOS/ESCALAS
A1	EX01	G001- Cuerpo Superior de Administración
A2	EX01	G002- Cuerpo de Gestión
C1	EX01	G003- Cuerpo Administrativo
C2	EX01	G004- Cuerpo Auxiliar
Anterior E	EX01	G005- Agrupación profesional de Servicios Generales y Apoyo Logístico

- Si se trata de un puesto de trabajo que está adscrito a dos subgrupos funcionariales y además es un puesto adscrito a cuerpos generales con la anterior clave EX01, el citado puesto pasará a configurarse con la actual clave agrupada IN01 que “incluye todos los cuerpos generales”.

Siguiendo este esquema la equivalencia sería la siguiente:

GRUPO O SUBGRUPO	CLAVE DE CUERPOS/ ESCALAS ANTERIOR	NUEVA CLAVE DE CUERPOS/ESCALAS
A1/A2	EX01	IN01- “Incluye todos los cuerpos generales” (Al adscribirse el puesto a los subgrupos A1/A2 se entienden incluidos el Cuerpo Superior de Administración y el Cuerpo de Gestión”
A2/C1	EX01	IN01- “Incluye todos los cuerpos generales” (Al Adscribirse el puesto a los subgrupos A2/C1 se entienden incluidos el Cuerpo de Gestión y el Cuerpo Administrativo)
C1/C2	EX01	IN01- “Incluye todos los cuerpos generales” (Al adscribirse el puesto a los subgrupos C1/C2 se entienden incluidos el Cuerpo Administrativo y el Cuerpo Auxiliar)

Puestos de trabajo de cuerpos especiales:

- Si se trata de un puesto de trabajo adscrito a un determinado grupo o subgrupo funcional y configurado con una clave anterior que adscribía el puesto a un solo cuerpo, el puesto se adscribirá a ese cuerpo con su clave individual.

Se citan algunos ejemplos:

GRUPO O SUBGRUPO	CLAVE DE CUERPOS/ ESCALAS ANTERIOR	NUEVA CLAVE DE CUERPOS/ESCALAS
A1	EX20	E007- Cuerpo de Veterinaria
A1	EX19	E006- Cuerpo de Psicología

- Si se trata de un puesto de trabajo adscrito a un determinado grupo o subgrupo funcional y configurado con una clave de una concreta titulación, el puesto se adscribirá al cuerpo correspondiente a dicha titulación mediante su clave individual.

Se citan algunos ejemplos:

GRUPO O SUBGRUPO	CLAVE DE TITULACIÓN	NUEVA CLAVE DE CUERPOS/ESCALAS
A1	1220	E017- Cuerpo de Ingeniería/Escala de Ingeniería de Minas
A2	2030	E027- Cuerpo de Ingeniería Técnica/ Escala de Ingeniería Técnica Agrícola

En estos supuestos, una vez consignada la escala de adscripción, la titulación se eliminará de la RPT en tanto que la misma viene dada por ser la titulación de acceso a la escala procedente.

- Si se trata de un puesto de trabajo adscrito a un determinado grupo o subgrupo de la clasificación funcional y configurado con una clave anterior de cuerpos y escalas acompañada de una titulación concreta, el puesto de trabajo se adscribirá al cuerpo especial que corresponda mediante la clave individual procedente.

Se citan algunos ejemplos:

GRUPO O SUBGRUPO	CLAVE DE CUERPOS/ ESCALAS ANTERIOR y TITULACIÓN	NUEVA CLAVE DE CUERPOS/ESCALAS
A1	EX15- Tit. 1140	E008- Cuerpo de Medicina
A2	EX17- Tit. 2070	E030- Cuerpo de Ingeniería Técnica/Escala de Ingeniería Técnica de Minas

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
EMPLEO PÚBLICO

En estos supuestos, una vez consignada la escala de adscripción, la titulación se eliminará de la RPT en tanto que la misma viene dada por ser la titulación de acceso a la escala procedente.

- Si se trata de un puesto de trabajo adscrito a uno o a dos subgrupos funcionariales configurado con una de las claves anteriores que implicaban la adscripción del puesto a varios cuerpos o escalas se configurara el puesto de trabajo con la actual clave agrupada que corresponda.

Se citan algunos ejemplos:

GRUPO O SUBGRUPO	CLAVE DE CUERPOS/ ESCALAS ANTERIOR	NUEVA CLAVE DE CUERPOS/ESCALAS
A1	EX15	IN13- Cuerpo de Farmacia, Cuerpo de Medicina o Cuerpo de Enfermería (Al tratarse de un puesto del subgrupo A1 se entienden incluidos los cuerpos de Farmacia o Medicina)
A1/A2	EX12	IN11- Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos y Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos
A1/A2	EX17	IN47- — Cuerpo de Ingeniería, escalas: Ingeniería Agronómica. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniería Industrial. Ingeniería de Minas. Ingeniería de Montes. — Cuerpo de Ingeniería Técnica, escalas: Ingeniería Técnica Agrícola. Ingeniería Técnica Industrial. Ingeniería Técnica de Minas. Ingeniería Técnica Forestal. Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Ingeniería Técnica Topográfica.

- Si se trata de un puesto de trabajo adscrito a uno o dos subgrupos funcionariales configurado con una de las anteriores claves que implicaban la adscripción del puesto a varios cuerpos y escalas y/o una de las claves de titulaciones agrupadas se configurara el puesto con la actual clave agrupada de cuerpos y escalas que corresponda.

Se citan algunos ejemplos:

GRUPO O SUBGRUPO	CLAVE DE CUERPOS/ ESCALAS ANTERIOR y/o CLAVE DE TITULACIÓN AGRUPADA	NUEVA CLAVE DE CUERPOS/ESCALAS
A2	EX17-Tit. 2430	IN35- Ingeniería Agronómica/Ingeniería de Montes/Ingeniería Técnica Agrícola/Ingeniería Técnica Forestal (Al tratarse de un puesto del subgrupo A2 se

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
EMPLEO PÚBLICO

		entienden incluidas las escalas de Ingeniería Técnica Agrícola o Ingeniería Técnica Forestal)
A1/A2	EX10- Tit. 2342	IN32 — Cuerpo de Ciencias Ambientales. — Cuerpo de Ingeniería, escalas: Ingeniería Agronómica. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniería Industrial. Ingeniería de Minas. Ingeniería de Montes. — Cuerpo de Ingeniería Técnica, escalas: Ingeniería Técnica Agrícola. Ingeniería Técnica Industrial. Ingeniería Técnica de Minas. Ingeniería Técnica Forestal. Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Ingeniería Técnica Topográfica.
A1/A2	Tit. 2460	IN36- Cuerpo de Veterinaria/Cuerpo de Ingeniería- Escala Ingeniería Agronómica/Cuerpo Ingeniería Técnica- Escala Ingeniería Técnica Agrícola.

En estos supuestos, una vez consignada la clave agrupada de adscripción a cuerpos/escalas, la clave agrupada de titulaciones se eliminará de la RPT en tanto que las mismas vienen dadas por ser las titulaciones de acceso a los cuerpos y escalas incluidos.